

MEDIDA DE CONSERVACION 106/XV
Límite de captura precautorio para *Euphausia superba*
en la División estadística 58.4.1

La captura total de *Euphausia superba* en la División estadística 58.4.1 se limitará a 775 000 toneladas por temporada de pesca. La temporada de pesca comienza el 1º de julio y termina el 30 de junio del año siguiente.

Este límite deberá ser examinado periódicamente por la Comisión, tomando en cuenta el asesoramiento prestado por el Comité Científico.

A los efectos de aplicación de esta medida de conservación, las capturas deberán notificarse mensualmente a la Comisión.